

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021.

OFRECIMIENTO ALIMENTOS. No. 1100131100032019-0076

La respuesta remitida por MIGRACIÓN COLOMBIA, **SE AGREGA** a los autos y se pone en conocimiento de los interesados para los fines y efectos legales.

Se **REQUIERE** a la Fiscalía General de la Nación para que nos informe la suerte de nuestro oficio No. 0403 del 25 de mayo de 2021. **OFÍCIESE.**

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que indique los resultados del trámite de Restitución Internacional en favor de las menores de edad.

SEÑALA la hora de las 02:30 p.m., del día 22 del mes junio del año 2022 a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, en la que se absolverán sus interrogatorios, aquellos.

ADVIÉRTESE a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **72** HOY **10** DE NOVIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA